



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 243-2017-GRC-GA

Res. 327. Fecha.....

Callao, 28 NOV. 2017

28 NOV. 2017

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 222-2017-GRC-GA, de fecha 31 de octubre de 2017; el Memorando N° 355-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 07 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 1477-2017-GRC/GA-OL, de fecha 10 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 360-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 13 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 056-2017-GRC-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 13 de noviembre de 2017, emitido por el Coordinador de la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017"; el Memorandum N° 2439-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2130-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 367-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 368-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 1508-2017-GRC/GA-OL de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 373-2017-GRC/GRRNGMA, de fecha 22 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 222-2017-GRC-GA, de fecha 31 de octubre de 2017, en su artículo primero, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Servicio de Confección e Instalación de Cerca de Protección de Madera para el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla", correspondiente a la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017", por el monto de S/ 168,585.01 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 01/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de contratación de cuarenta y cinco (45) días calendario, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, así mismo, en su artículo segundo, se precisa que a través del Memorandum N° 1958-2017-REGION CALLAO-GRPPAT, de fecha 13 de setiembre de 2017, quien adjunta el Informe N° 1683-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se expide la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017", por el monto de S/ 470,932.00 (Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), para la ejecución del gasto en su totalidad para el presente año fiscal en la mencionada Actividad;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante Memorando N° 355-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 07 de noviembre de 2017, solicita a la Oficina de Logística se realice el Procedimiento de Selección en Primera Convocatoria, para contratar el "Servicio de Confección e Instalación de Cerca de Protección de Madera para el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla", correspondiente a la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017";

Que, mediante Informe N° 1477-2017-GRC/GA-OL, de fecha 10 de noviembre de 2017, la Oficina de Logística devuelve el Expediente de Contratación a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señalando que, luego de la revisión realizada a la





243

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA

327 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha

8 NOV. 2017

documentación del citado procedimiento de selección, se evidencia que el plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, el cual sobrepasa el presente ejercicio fiscal 2017, por lo que se deberá solicitar la previsión presupuestal conforme a lo establecido en el Artículo 19° numeral 19.1 de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1341, que a la letra señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante Memorando N° 360-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 13 de noviembre de 2017, quien adjunta el Informe N° 056-2017-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 13 de noviembre de 2017, emitido por el Coordinador de la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017", solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial autorice una Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario Total-CCP expedida para el presente año fiscal por un monto de S/ 470,932.00 (Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), para lo cual, en la E.G. 23271199-Servicios Diversos con cobertura presupuestal de S/ 183,586,00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochoenta y Seis con 00/100 Soles), se propone que para la contratación del "Servicio de Confección e Instalación de Cerca de Protección de Madera para el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla", la cobertura presupuestal para este año fiscal ascienda a S/ 68,585.01 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochoenta y Cinco Mil con 01/00 Soles), y se le otorgue una previsión presupuestal para el año fiscal 2018 en un monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles);

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorandum N° 2439-2017-REGION CALLAO-GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2017, adjunta el Informe N° 2130-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017", motivado por la modificación del presupuesto en la Especifica de Gasto 23271199-Servicios Diversos a un monto de S/ 83,586.00 (Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochoenta y Seis con 00/100 Soles), para el presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77°, así como los Principios Complementarios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, estableciendo la estructura funcional programática siguiente:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000589	17	054	0120	00001	019246	0054

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
NORMAL	0007	18	2	3	2	7	11	99	183,586	-100,000	83,586

Que, mediante proveído s/n de fecha 17 de noviembre de 2017, la Gerencia de Administración en atención al Memorando N° 367-2017-GRC/GRRNGMA, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, aprueba la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 expedida por la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la cual tiene como finalidad realizar el Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Confección e Instalación de Cerca de Protección de Madera para el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla";





Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha .....

327  
28 NOV. 2017

Que, mediante Memorando N° 368-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 17 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente una vez tramitada la previsión presupuestaria para el año fiscal 2018, solicita a la Oficina de Logística se realice el Procedimiento de Selección en Primera Convocatoria, para contratar el "Servicio de Confección e Instalación de Cerca de Protección de Madera para el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla", correspondiente a la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017";

Que, mediante Informe N° 1508-2017-GRC/GA-OL, de fecha 10 de noviembre de 2017, la Oficina de Logística devuelve el Expediente de Contratación a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señalando que, la citada Gerencia ha dado trámite a lo requerido (previsión presupuestal), sin embargo tal precisión debe estar contemplada en la Resolución que aprueba el expediente de contratación, ya que, la Resolución Gerencial N° 222-2017-GRC-GA, de fecha 31 de octubre de 2017 hace mención a una certificación que no contempla tal precisión;

Que, es necesario modificar la Resolución Gerencial N° 222-2017-GRC-GA, de fecha 31 de octubre de 2017, a fin de adecuar la recomendación enunciada en el Informe citado en el considerando precedente;

Que, con Memorando N° 373-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 22 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la aprobación del Proyecto de Resolución que modifica la Resolución Gerencial N° 222-2017-GRC-GA, de fecha 31 de octubre de 2017, que aprueba el Expediente de Contratación del "Servicio de Confección e Instalación de Cerca de Protección de Madera para el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla", correspondiente a la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal". Así mismo, en el numeral 19.2 señala que, "En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorga de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público (...);

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que, (...) "Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; (...) e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El Resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; (...); i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo (...), j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; y, p) otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

Que, estando a lo expuesto, y bajo la normativa acotada, y en virtud al inciso 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016, y contando con el visto de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Oficina



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



243

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO

327 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

28 NOV. 2017

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 222-2017-GRC-GA, de fecha 31 de octubre de 2017, por el siguiente texto:

Dice: **ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que mediante el Memorándum N° 1958-2017-REGION CALLAO-GRPPAT, de fecha 13 de setiembre de 2017, quien adjunta el informe N° 1683-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017", por el monto total de S/ 470,932.00 (Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), el cual tendrá la siguiente estructura programática: (...).

Debe decir: **ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 2439-2017-REGION CALLAO-GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2017, quien adjunta el Informe N° 2130-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual se expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario-CCP correspondiente a la Actividad: "Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla 2017", motivado por la modificación del presupuesto en la Especifica de Gasto 23271199-Servicios Diversos a un monto de S/ 83,586.00 (Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles), para el presente año fiscal, y con una previsión presupuestal para el año fiscal 2018 por un monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000589	17	054	0120	00001	019246	0054

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
NORMAL	0007	18	2	3	2	7	11	99	183,586	-100,000	83,586

Asimismo, mediante el citado documento se precisa que respecto a la diferencia del monto solicitado para el año 2018, por la cantidad de S/ 100, 000.00, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria y sus modificatorias, para lo cual se realizarán las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, el contenido de la Resolución Gerencial N° 222-2017-GRC-GA, de fecha 31 de octubre de 2017, en todos los demás extremos en que no se contrapongan con el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICTOR A. SUELPRES JEREZ  
GERENTE DE ADMINISTRACION (E)

